

SEGUNDA CONVOCATORIA DE BECAS COMEDOR DE LA ETSI EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

1. Naturaleza de la convocatoria

La ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía (ETSITGC) convoca 8 becas para el curso 2022-23, con una cuantía total de cada beca de 100 euros. El objeto de estas becas es ayudar económicamente a aquellos alumnos que durante el curso residen en un domicilio diferente al familiar y/o tengan la necesidad imperiosa de comer en la Escuela.

2. Destinatarios de la beca

Podrá solicitar beca de comedor todo aquel estudiante que acredite estar matriculado en cualquiera de las enseñanzas oficiales de la ETSITGyC y que no haya resultado adjudicatario de beca similar en el presente curso.

3. Documentación a presentar

La documentación requerida en la convocatoria será:

- **Solicitud** de beca publicada en la página web.
- **Fotocopia del DNI**
- **Fotocopia de la Declaración de la Renta** donde aparezcan las casillas 435, 460 y 595, además de los miembros de la unidad familiar (casilla 75 o fotocopia del Libro de Familia), así como la carta de ERTE, en caso de que aplique.
- **Fotocopia del Contrato de Arrendamiento**, certificado de empadronamiento o cualquier otro documento que permita acreditar la residencia fuera del domicilio familiar, en su caso.

Por imperativo legal, la Escuela se reserva la posibilidad de requerir cualquier otro documento que fuera preciso en función de las circunstancias personales del solicitante.

El alumno enviará en tiempo y forma toda la documentación al correo electrónico susana.flores@upm.es, desde su correo UPM.

Los alumnos seleccionados deberán presentar posteriormente la documentación original para su cotejo, una vez resulten adjudicatarios de la beca.

4. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes será del 21 al 25 de noviembre de 2022.

Periodo de revisión:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se abrirá un periodo de revisión de las mismas de 3 días lectivos. Se les notificará a los estudiantes, vía correo UPM, la admisión de la solicitud o la ausencia o falta de documentación al día siguiente de la conclusión del plazo de revisión, abriéndose un periodo extraordinario de 3 días lectivos para entregar la documentación faltante.

Periodo de resolución final:

Tras el periodo de revisión, se abre un plazo de 6 días lectivos para la valoración de las propuestas presentadas y selección de beneficiarios, así como confección de una lista de reserva, en su caso.

Notificación de los beneficiarios:

Tras la selección de los beneficiarios así como de la lista de reserva, en su caso, se procederá a su publicación en el tablón de la Delegación de Alumnos y en la web de la Escuela, notificándose simultáneamente a aquéllos vía correo UPM.

A continuación, se muestra un cronograma con las fechas de la convocatoria.

FECHA	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
21 a 25 de noviembre	Plazo de presentación de las solicitudes	Envío de la solicitud junto con la documentación requerida
28 a 30 de noviembre	Plazo de revisión de las solicitudes recibidas	Verificación de recepción de la totalidad de la documentación requerida
1 de diciembre	Envío de mails a los solicitantes	Confirmación de la recepción correcta de la solicitud o notificación para su subsanación
2 a 7 de diciembre	Plazo de subsanación de las deficiencias notificadas (en su caso)	
9 a 16 de diciembre	Plazo de valoración de las solicitudes recibidas	Selección de beneficiarios de las becas
19 de diciembre	Publicación de los beneficiarios, lista de reserva y notificación vía correo UPM	Publicación en el tablón de la Delegación y la web de la Escuela y envío de correo UPM

5. Subcomisión de Valoración de Becas Comedor

La Subcomisión de Valoración de Becas Comedor está integrada por el Subdirector de Estudiantes y Comunicación, el Delegado de Alumnos de la Escuela y un representante estudiantil.

En el caso de que algunos de los miembros de la Subcomisión de Valoración de Ayudas Comedor soliciten la ayuda, el resto de integrantes de la misma deberá elegir a un sustituto que remplace su lugar.

6. Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Subcomisión procederá a calcular la puntuación obtenida por cada solicitante en función del siguiente baremo:

- Se otorgará un máximo de 6 puntos por distancia desde residencia habitual y universidad (Se realizará una media ponderada entre la distancia con transporte público (60%) y transporte privado (40%). 0,1 puntos por el total de tiempo en minutos, solo en ida, en la fórmula:

$$(0,1 * [\text{Minutos en Coche}] * 0.4 + (0.1 * [\text{Minutos en Transporte Público}]) * 0.6$$

- Se pueden obtener puntos de acuerdo con los umbrales de rentas familiares con los que se otorgan las becas del MEC. Se obtendrán puntos según el umbral de la renta correspondiente.

Umbral	Puntos
1	10
2	5
3	2.5

- De acuerdo a la distribución horaria del estudiante en ambos cuatrimestres, se otorgarán 1 puntos por la necesidad de estar en la Escuela en horario de mañana y tarde por cada cuatrimestre.

Horario	Puntos
Mañana	0
Tarde	0
Mañana y Tarde (primer cuatrimestre)	1
Mañana y Tarde (segundo cuatrimestre)	1



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN
TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
Campus Sur - Ctra. de Valencia km 7 - 28031 Madrid

En caso de que haya empate entre candidatos, la Subcomisión de Valoración concederá la beca tras evaluación conjunta de los distintos puntos que componen la baremación.

En el supuesto de haber cometido cualquier tipo de sanción o falta de respeto dirigida al personal de la cafetería del centro, el solicitante de la ayuda podrá sufrir una penalización o se podrá llegar a retirar su solicitud en función de la gravedad de la infracción valorada por la Subcomisión de Valoración de las Ayudas Comedor.

7. Otras disposiciones

- **El dinero de la beca se dedicará exclusivamente a la adquisición, en la cafetería de nuestra Escuela, de un bono nominativo por valor de 15 menús (6,4€ menú) a consumir a lo largo del curso académico 22/23, quedando el sobrante (4€), una vez agotados los 15 menús, a gastar libremente en la misma.**
- El beneficiario de la beca se compromete a acudir a la cafetería del Centro en un plazo máximo de 2 días hábiles tras la recepción del dinero, para adquirir el bono mencionado en el párrafo anterior, firmando a su recepción. En caso de que incumpliera este compromiso, le podría ser retirada la beca con la consiguiente obligación de devolución de la cantidad percibida.
- Las becas son de uso personal e intransferibles. En caso de pérdida del bono, el alumno lo hará saber inmediatamente a la cafetería, con objeto de que se anule aquel. La cafetería establecerá con el alumno un sistema alternativo para consumir los menús pendientes, a partir de ese momento.
- En el caso de que el estudiante becado no pudiera hacer uso de la beca, deberá comunicarlo a la Delegación de Alumnos o al Subdirector de Estudiantes y Comunicación del Centro para su concesión al primer estudiante de la lista de reserva.
- Los datos y documentación serán tratados de forma confidencial y estarán destinados exclusivamente para la gestión de las becas de comedor.
- Las becas de comedor se encuentran exentas de tributación por IRPF.

Madrid, a 17 de noviembre de 2022